

## RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El estudiante puede solicitar reconocimiento y/o transferencia de créditos de otros estudios superados.

La resolución corresponde a la COTRARET de la Facultad y se basará en la existencia de suficiente correspondencia de competencias y contenidos, de conformidad con la normativa de aplicación.

### Procedimiento:

- Presentar el impreso [normalizado](#) y el [complementario](#) de nuestra Facultad.
- Copia del DNI o análogo (NIE, Pasaporte, ...)
- Certificación oficial acreditativa de los estudios alegados.
- Programas sellados de las asignaturas superadas alegadas en la solicitud (si fuera el caso).

### Plazo:

- Durante el periodo de matrícula (del 11- julio al 28-septiembre y periodo de ampliación de matrícula previo al 2º semestre).

Es recomendable que el estudiante no se matricule de las materias para las que solicita reconocimiento. Tras la resolución se haría el oportuno ajuste.

El reconocimiento de créditos implica el [pago del 25%](#) del precio/crédito en primera matrícula en los estudios de aplicación.

### **Importante:**

Hay habilitado un procedimiento telemático para estas solicitudes, mediante certificado digital o DNI electrónico, accediendo a la plataforma:

<http://sedepre.usal.es/TiProceeding/>

Normativa de aplicación:

- [Normativa General Usal](#)
- [Criterios COTRARET Facultad de Geografía e Historia](#)
- [Catálogo de Actividades Universitarias Reconocidas](#)
- [Normas de Reconocimiento de Créditos por formación lingüística](#)

Consultas a: [adm.fgeh@usal.es](mailto:adm.fgeh@usal.es)